INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	5 DE MAYO del 2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-4444
Nombres y apellidos del contratista:	GISELLE MARIA MONTOYA ESCALANTE		
Fecha de inicio	27-01-2026	Fecha de finalización	26-07-2026
Periodo del informe:	PRIMER INFORME DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL 2026.	Informe número:	3 DE 6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por e secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • 3. Recibir los documentos requeridos para e desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. • 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. • 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría • 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MA-GC-F-018 • 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación de proceso. • 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con e informe de gestión mensual al que corresponda. • 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. • 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás	Se me **asignaron las siguientes acciones de tutelas y recibí poder de las mismas para el trámite respectivo del correo** **tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co** 1. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-10039, Accionante: CARLOS ANDRÉS ROMERO GRANADO, Accionado: NUEVA EPS, Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 2. JUZGADO DIECISIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-0083, Accionante: MISAEL JOSÉ CASTRO ROBLEDO, Accionado: NUEVA EPS y CLÍNICA GENERAL DEL NORTE, Vinculado: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA. 3. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO, RAD: 2026-190, Accionante: LILIANA PATRICIA SANJUAN ROJAS, Accionado: MUTUAL SER EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 4. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-243, Accionante: CARMEN ROSA VILLALBA HERNANDEZ, Accionado: SANITAS EPS – CAFAM, Vinculado: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. • 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. • 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. • 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, e contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. • 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. • 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero.	5. JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, RAD: 2026-085, Accionante: AIDALITH RAMONA MANCHEGO PINEDA, Accionado: EPS MUTUAL SER SA, INSTITUTO DE LA VISIÓN, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 6. JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-252, Accionante: JENNIFER PAOLA LORA ARTETA ACTUANDO EN CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR: JESÚS ABISINIO LÓPEZ LORA, Accionado: EPS SALUD TOTAL, VINCULADOS: ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S., Vinculado: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE SALUD 7. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-248, Accionante: ANGELICA ESTHER FONTALVO BARRIOS, Accionado: CAJACOPI EPS, Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 8. JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-100, Accionante: RAMON MANJARRES MANJARRES. Accionado: EPS SANITAS S.A.S., Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 9. JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-276, Accionante: NIDIA SOFIA CORONELL ESCORCIA, agente oficiosa de su menor hijo J.M.M.C., Accionado: E.P.S. SURA S.A., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura de llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MA-GC-F-018 • 16. Asistí oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.	10. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-275, Accionante: MARLENE ROSALBA POLANIA PIÑA AGENTE OFICIOSA DE JULIO ENRIQUE RUIZ POLANIA Accionado: ORGANIZACION CLINICA BONNADONAPREVENIR S.A.S. - PROTEGER EPS S.A.S., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 11. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-279, Accionante: YENIS PATRICIA BALLESTAS SANIN EN REPRESENTACION DEL JOVEN LUIS DANIEL DE LEON BALLESTAS, Accionado: SURA EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 12. JUZGADO DIECISISIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-107, Accionante: LUIS JAVIER GUILLEN MARTINEZ, Accionado: SALUD TOTAL EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 13. JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-318, Accionante: JESÚS MARÍA MEDINA GONZÁLEZ, quien actúa como agente oficioso de su hijo HELMUT JAVIER MEDINA MONTERROZA, Accionado: SALUD TOTAL EPS y ALTAMED IPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 14. JUZGADO 21o PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA., RAD: 2026-113, Accionante: YERLINE MARIA QUINTERO QUINTERO como agente oficioso de J.O.Q., Accionado: SURAMERICANA EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 15. JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA D.E.I.P, LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO., RAD: 2026-1168, Accionante: SHEILA PATRICIA ESCOBAR MORENO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR J.A.B.E. R.C.., Accionado: SALUD TOTAL EPS S.A., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

• 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. • 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. • 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. •	**Se me asignaron las siguientes acciones de tutelas y recibí poder de las mismas para el trámite respectivo del correo tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co** 1. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-10039, Accionante: CARLOS ANDRÉS ROMERO GRANADO, Accionado: NUEVA EPS, Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 2. JUZGADO DIECISIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-0083, Accionante: MISAEL JOSÉ CASTRO ROBLEDO, Accionado: NUEVA EPS y CLÍNICA GENERAL DEL NORTE, Vinculado: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA. 3. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO, RAD: 2026-190, Accionante: LILIANA PATRICIA SANJUAN ROJAS, Accionado: MUTUAL SER EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 4. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-243, Accionante: CARMEN ROSA VILLALBA HERNANDEZ, Accionado: SANITAS EPS – CAFAM, Vinculado: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA. 5. JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, RAD: 2026-085, Accionante: AIDALITH RAMONA MANCHEGO PINEDA, Accionado: EPS MUTUAL SER SA, INSTITUTO DE LA VISIÓN, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 6. JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-252, Accionante: JENNIFER PAOLA LORA ARTETA ACTUANDO EN CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR: JESÚS ABISINIO LÓPEZ LORA, Accionado: EPS SALUD TOTAL, VINCULADOS: ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S., Vinculado: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE SALUD 7. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-248, Accionante: ANGELICA ESTHER FONTALVO BARRIOS, Accionado: CAJACOPI EPS, Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	8. JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-100, Accionante: RAMON MANJARRES MANJARRES. Accionado: EPS SANITAS S.A.S., Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 9. JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-276, Accionante: NIDIA SOFIA CORONELL ESCORCIA, agente oficiosa de su menor hijo J.M.M.C., Accionado: E.P.S. SURA S.A., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 10. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-275, Accionante: MARLENE ROSALBA POLANIA PIÑA AGENTE OFICIOSA DE JULIO ENRIQUE RUIZ POLANIA Accionado: ORGANIZACION CLINICA BONNADONAPREVENIR S.A.S. - PROTEGER EPS S.A.S., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 11. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-279, Accionante: YENIS PATRICIA BALLESTAS SANIN EN REPRESENTACION DEL JOVEN LUIS DANIEL DE LEON BALLESTAS, Accionado: SURA EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 12. JUZGADO DIECISISIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-107, Accionante: LUIS JAVIER GUILLEN MARTINEZ, Accionado: SALUD TOTAL EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 13. JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-318, Accionante: JESÚS MARÍA MEDINA GONZÁLEZ, quien actúa como agente oficioso de su hijo HELMUT JAVIER MEDINA MONTERROZA, Accionado: SALUD TOTAL EPS y ALTAMED IPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 14. JUZGADO 21o PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA., RAD: 2026-113, Accionante: YERLINE MARIA QUINTERO QUINTERO como agente oficioso de J.O.Q., Accionado: SURAMERICANA EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 15. JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

	COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA D.E.I.P, LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO., RAD: 2026-1168, Accionante: SHEILA PATRICIA ESCOBAR MORENO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR J.A.B.E. R.C.., Accionado: SALUD TOTAL EPS S.A., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. • 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que e último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los	Se me **asignaron las siguientes acciones de tutelas y recibí poder de las mismas para el trámite respectivo del correo tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co** 1. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-10039, Accionante: CARLOS ANDRÉS ROMERO GRANADO, Accionado: NUEVA EPS, Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 2. JUZGADO DIECISIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-0083, Accionante: MISAEL

asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que as corresponda.	JOSÉ CASTRO ROBLEDO, Accionado: NUEVA EPS y CLÍNICA GENERAL DEL NORTE, Vinculado: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA. 3. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO, RAD: 2026-190, Accionante: LILIANA PATRICIA SANJUAN ROJAS, Accionado: MUTUAL SER EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 4. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-243, Accionante: CARMEN ROSA VILLALBA HERNANDEZ, Accionado: SANITAS EPS – CAFAM, Vinculado: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA. 5. JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, RAD: 2026-085, Accionante: AIDALITH RAMONA MANCHEGO PINEDA, Accionado: EPS MUTUAL SER SA, INSTITUTO DE LA VISIÓN, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 6. JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-252, Accionante: JENNIFER PAOLA LORA ARTETA ACTUANDO EN CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR: JESÚS ABISINIO LÓPEZ LORA, Accionado: EPS SALUD TOTAL, VINCULADOS: ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S., Vinculado: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE SALUD 7. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-248, Accionante: ANGELICA ESTHER FONTALVO BARRIOS, Accionado: CAJACOPI EPS, Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 8. JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-100, Accionante: RAMON MANJARRES MANJARRES. Accionado: EPS SANITAS S.A.S., Vinculado: SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 9. JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-276, Accionante: NIDIA SOFIA CORONELL ESCORCIA, agente oficiosa de su menor hijo J.M.M.C., Accionado: E.P.S. SURA S.A., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

	10. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-275, Accionante: MARLENE ROSALBA POLANIA PIÑA AGENTE OFICIOSA DE JULIO ENRIQUE RUIZ POLANIA Accionado: ORGANIZACION CLINICA BONNADONAPREVENIR S.A.S. - PROTEGER EPS S.A.S., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 11. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-279, Accionante: YENIS PATRICIA BALLESTAS SANIN EN REPRESENTACION DEL JOVEN LUIS DANIEL DE LEON BALLESTAS, Accionado: SURA EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 12. JUZGADO DIECISISIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-107, Accionante: LUIS JAVIER GUILLEN MARTINEZ, Accionado: SALUD TOTAL EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 13. JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, RAD: 2026-318, Accionante: JESÚS MARÍA MEDINA GONZÁLEZ, quien actúa como agente oficioso de su hijo HELMUT JAVIER MEDINA MONTERROZA, Accionado: SALUD TOTAL EPS y ALTAMED IPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 14. JUZGADO 21o PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA., RAD: 2026-113, Accionante: YERLINE MARIA QUINTERO QUINTERO como agente oficioso de J.O.Q., Accionado: SURAMERICANA EPS, Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA. 15. JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA D.E.I.P, LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO., RAD: 2026-1168, Accionante: SHEILA PATRICIA ESCOBAR MORENO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR J.A.B.E. R.C.., Accionado: SALUD TOTAL EPS S.A., Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal, al correo

copiascontestaciontutelas2025@gmail.com.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la

estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

